

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	LIBRERIA DORA SANTA MARIA S.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,080.00
MONTO DE O/C	S/. 1,080.00

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 406

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00032	24/03/2022	S/. 1,080.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00032	25/03/2022	30/03/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION Nº 001-050912	28/03/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	108.00 2.00	=	S/. 54.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 108.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-073-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
O.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 409

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	ECOLIMP EMPRESARIAL E.I.R.L.
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 836.86
MONTO DE O/C	S/. 836.86

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobación:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00034	25/03/2022	S/. 836.86	DEL 30/03/2022 AL 07/04/2022	OC-00034	29/03/2022	7/04/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	GUIA DE REMISION Nº TB01-00000334	7/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	83.69 3.60	=	S/. 23.25	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 83.69

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-077-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

000035

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 399

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	MAGVELE E.I.R.L.
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,805.00
MONTO DE O/C	S/. 2,805.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00031	24/03/2022	S/. 2,805.00	06 DIAS CALENDARIO	OC-00031	25/03/2022	31/03/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	GUIA DE REMISION Nº 001-000703	6/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	6	PENALIDAD DIARIA	280.50 2.40	=	S/. 116.88	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 701.25	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 280.50

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

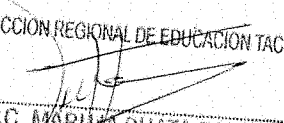
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-076-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 280.50
-----------	---	-----------------	------------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARIJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA MODULADO DE MATERIAL EDUCATIVO
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,250.00
MONTO DE O/C	S/. 3,250.00

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 416

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00036	28/03/2022	S/. 3,250.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00036	4/04/2022	11/04/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA MODULADO DE MATERIAL EDUCATIVO	GUIA DE REMISION Nº 004-000843	11/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	325.00 2.00	=	S/. 162.50	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 325.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

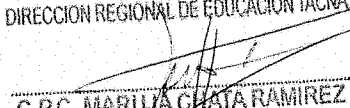
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-082-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 410

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	INDUSTRIAS JUMEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INDUST. JUMEX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASEO
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,030.14
MONTO DE O/C	S/. 1,030.14

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00035	25/03/2022	S/. 1,030.14	DEL 30/03/2022 AL 07/04/2022	OC-00035	29/03/2022	7/04/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASEO	GUIA DE REMISION Nº 001-000404	7/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	103.01 3.60	=	S/. 28.62	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 103.01	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-081-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 439

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,230.00
MONTO DE O/C	S/. 3,230.00

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00039	1/04/2022	S/. 3,230.00	08 DIAS CALENDARIO	OC-00039	4/04/2022	12/04/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	GUIA DE REMISION N° 009-0080	11/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	323.00	=	S/. 100.94	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 323.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-085-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 ABASTECIMIENTO HATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 511

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	PROTECTOR FACIAL CON VISOR - IMPORTADO
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 42.00
MONTO DE O/C	S/. 42.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de dias de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00043	18/04/2022	S/. 42.00	03 DIAS CALENDARIO	OC-00043	25/04/2022	28/04/2022	ALMACEN CENTRAL	PROTECTOR FACIAL CON VISOR - IMPORTADO	GUIA DE REMISION Nº 009-000083	27/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	4.20 1.20	=	S/. 3.50	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 4.20

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

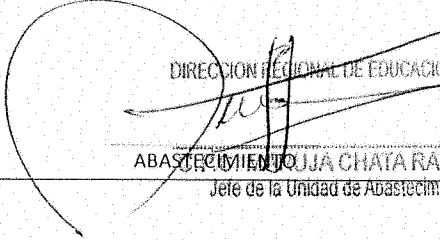
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-093-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 ABASTECIMIENTO
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

FECHA: 4/05/2022

Nº: 0039-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAP: 476

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	TOPSYSTEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- TOPSYSTEM E.I.R.L.
DESCRIPCION	MATERIAL PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS
AREA USUARIA	UNIDAD DE INFORMATICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 5,724.60
MONTO DE O/C	S/. 5,724.60

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00040	12/04/2022	S/. 5,724.60	04 DIAS HABILES	OC-00040	19/04/2022	25/04/2022	ALMACEN CENTRAL	MATERIAL PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	GUIA DE REMISION Nº 001-006905	22/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	572.46 1.60	S/. 357.79	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)			S/. 572.46

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION **INFORME N° EM-091-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA**

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

ABASTECIMIENTO CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 501

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	TOPSYSTEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON SABILIDAD LIMITADA- TOPSYSTEM E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LA UGEL TARATA
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 762.00
MONTO DE O/C	S/. 762.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00041	18/04/2022	S/. 762.00	04 DIAS CALENDARIO	OC-00041	21/04/2022	25/04/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LA UGEL TARATA	GUIA DE REMISION Nº 001-006904	22/04/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	76.20 1.60	=	S/. 47.63	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 76.20	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-092-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.P.C. MARIUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 568

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IE
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,511.00
MONTO DE O/C	S/. 2,511.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de dias de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00047	25/04/2022	S/. 2,511.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00047	29/04/2022	4/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IE	GUIA DE REMISION Nº 004-000902	3/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	251.10 2.00	=	S/. 125.55	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 251.10

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-096-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA


 C.P.C. MARUJA CHIRRA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

000043

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 599

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	SERVICIOS INFORMATICOS ACP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE TONER PARA LA UGEL CANDARAVE
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 568.38
MONTO DE O/C	S/. 568.38

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00049	29/04/2022	S/. 568.38	DEL 05/05/2022 AL 10/05/2022	OC-00049	3/05/2022	10/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE TONER PARA LA UGEL CANDARAVE	GUIA DE REMISION Nº 001-010378	3/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	56.84 2.40	=	S/. 23.68	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 56.84

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-094-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 602

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CCE
PROVEEDOR	MAQUINARIAS JAAM S.A.
DESCRIPCION	TONER DE IMPRESION PARA SINDOH COD. REF. N410T20K
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 4,935.04
MONTO DE O/C	S/. 4,935.04

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00050	29/04/2022	S/. 4,935.04	DEL 05/05/2022 AL 13/05/2022	OC-00050	4/05/2022	13/05/2022	ALMACEN CENTRAL	TONER DE IMPRESION PARA SINDOH COD. REF. N410T20K	GUIA DE REMISION Nº 012-086757	12/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	493.50 3.60	=	S/. 137.08	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 493.50

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0108-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. ABASTECIMIENTO RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 598

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA BARCELONA E.I.R.L.
DESCRIPCION	TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 3479-NEGRO
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,674.33
MONTO DE O/C	S/. 1,674.33

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACEN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00048	29/04/2022	S/. 1,674.33	DEL 05/05/2022 AL 10/05/2022	OC-00048	4/05/2022	10/05/2022	ALMACEN CENTRAL	TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 3479-NEGRO	GUIA DE REMISION Nº 001-000094	10/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	167.43 2.40	=	S/. 69.76	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 167.43	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0104-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARTHA CHATA RAMIREZ
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 612

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUCIONES ARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 9,416.40
MONTO DE O/C	S/. 9,416.40

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00057	3/05/2022	S/. 9,416.40	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00057	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	GUIA DE REMISION Nº T001-00000103	9/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	941.64 2.40	=	S/. 392.35	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 941.64	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-099-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	---	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA BATA RAMIREZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUCIONES ARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 4,425.71
MONTO DE O/C	S/. 4,425.71

N° ENTREGA:	1
Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00051	3/05/2022	S/. 4,425.71	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00051	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	GUIA DE REMISION N° T001-00000104	9/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	442.57 2.40	=	S/. 184.40	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 442.57

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0100-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA
-----------	--

TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------------	----------

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

O.P.C. MAABASTECIMIENTO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 502

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	ZERPA VEGA PEPE RUFINO
DESCRIPCION	CHALECO DE DRIL UNISEX
AREA USUARIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 405.00
MONTO DE O/C	S/. 405.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00042	18/04/2022	S/. 405.00	10 DIAS CALENDARIO	OC-00042	21/04/2022	1/05/2022	ALMACEN CENTRAL	CHALECO DE DRIL UNISEX	GUIA DE REMISION Nº 001-001474	6/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	5	PENALIDAD DIARIA	40.50 4.00	=	S/. 10.13	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 50.63	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 40.50

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

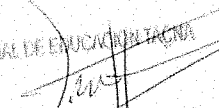
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-098-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 40.50
-----------	---	-----------------	-----------

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

C.P. MARTHA GARCÍA VAREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 435

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	ZERPA VEGA PEPE RUFINO
DESCRIPCION	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA, CAMISETA DE ALGODÓN MANAGA LARGA, CASACA CARDIF UNISEX
AREA USUARIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,972.00
MONTO DE O/C	S/. 3,972.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTIFICACION		FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00037	1/04/2022	S/. 3,972.00	15 DIAS CALENDARIO	DOCUMENTO	FECHA	19/04/2022	ALMACEN CENTRAL	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA, CAMISETA DE ALGODÓN MANAGA LARGA, CASACA CARDIF UNISEX	GUIA DE REMISION Nº 001-001473	3/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	14	PENALIDAD DIARIA	397.20	=	S/. 66.20	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 926.80	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 397.20

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-097-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 397.20

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	ZERPA VEGA PEPE RUFINO
DESCRIPCION	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA, CAMISETA DE ALGODÓN MANAGA LARGA, CASACA CARDIF UNISEX
AREA USUARIA	UNIDAD DE PERSONAL
MONTO CONTRACTUAL	S/. 13,695.00
MONTO DE O/C	S/. 13,695.00

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 436

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00038	1/04/2022	S/. 13,695.00	18 DIAS CALENDARIO	OC-00038	4/04/2022	22/04/2022	ALMACEN CENTRAL	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA, CAMISETA DE ALGODÓN MANAGA LARGA, CASACA CARDIF UNISEX	GUIA DE REMISION Nº 001-001480	9/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	17	PENALIDAD DIARIA	1369.50 7.20	=	S/. 190.21	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 3,233.54	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 1,369.50

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

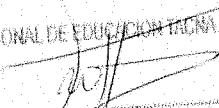
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0101-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 1,369.50

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.P.C. MARIJA CHATA RAMIREZ
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 643

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	IMPORTADORA EUROSPOET E.I.R.L. - IMPORT EUROSPOET E.I.R.L.
DESCRIPCION	ZAPATILLA DE TELA Y CUERO SINTETICO PARA CABELLERO Y DAMA
AREA USUARIA	UNIDAD DE PERSONAL
MONTO CONTRACTUAL	S/. 29,050.00
MONTO DE O/C	S/. 29,050.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03 :	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION			ALMACEN ENTREGA DEL BIEN					
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00063	9/05/2022	S/. 29,050.00	15 DIAS CALENDARIO	OC-00063	9/05/2022	24/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ZAPATILLA DE TELA Y CUERO SINTETICO PARA CABELLERO Y DAMA	GUIA DE REMISION Nº EG01-19	10/05/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	2905.00 / 6.00	=	S/. 484.17	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 2,905.00
------------------------	---	------------------	----------------	---	------------	------------------------------	----------	---	--------------

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0102-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARILYN CALABRINI
ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 644

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE LAPICEROS
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 350.00
MONTO DE O/C	S/. 350.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00064	9/05/2022	S/. 350.00	03 DIAS CALENDARIO	OC-00064	19/05/2022	22/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE LAPICEROS	GUIA DE REMISION Nº 002- N°000261	20/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	35.00 1.20	=	S/. 29.17	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 35.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0120-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

VERBA VINCULANT

C.P.C. MARIA CHATA RAMIREZ

ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 621

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	TOPSYSTEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON SABILIDAD LIMITADA- TOPSYSTEM E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE BIENES PARA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,650.61
MONTO DE O/C	S/. 1,650.61

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00062	4/05/2022	S/. 1,650.61	04 DIAS CALENDARIO	OC-00062	5/05/2022	09/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE BIENES PARA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	GUIA DE REMISION Nº 001- N°006921	9/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	165.06	=	S/. 103.16	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 165.06

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0105-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

ABASTECIMIENTO



FECHA: 23/05/2022

Nº: 0053-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 613

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION IMPORTADORA ELIDA EMP. INDIV. DE RESP. LIMITADA - CORPORACION IMPORTADORA ELIDA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE KIT PARA EL BRAE 2022
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 330.40
MONTO DE O/C	S/. 330.40

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00058	3/05/2022	S/. 330.40	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00058	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE KIT PARA EL BRAE 2022	GUIA DE REMISION Nº 001- N°001357	11/05/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	33.04 / 2.40	=	S/. 13.77	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 / S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 33.04
------------------------	---	------------------	--------------	---	-----------	------------------------------	--------------	---	-----------

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0115-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACION

 C.F.O. MARILYN CHAVEZ RAMIREZ

 ABASTECIMIENTO

000055

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 607

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION IMPORTADORA ELIDA EMP. INDIV. DE RESP. LIMITADA - CORPORACION IMPORTADORA ELIDA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE KIT PARA EL BRAE 2022
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 5,279.79
MONTO DE O/C	S/. 5,279.79

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00052	3/05/2022	S/. 5,279.79	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00052	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE KIT PARA EL BRAE 2022	GUIA DE REMISION Nº 001-Nº001356	11/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	527.98 2.40	=	S/. 219.99	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 527.98

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

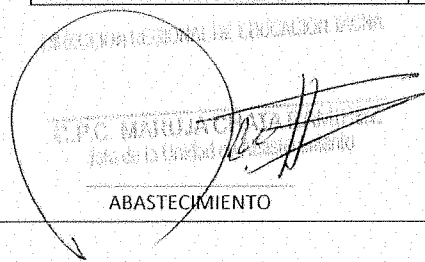
CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0112-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------


 DIRECCION REGIONAL EDUCACION TACNA
 U.P.C. MANUATO
 Oficina de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

FECHA: 23/05/2022

Nº: 0055-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 565

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y JARDINERIA
AREA USUARIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 8,965.00
MONTO DE O/C	S/. 8,965.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00044	25/04/2022	S/. 8,965.00	03 DIAS CALENDARIO	OC-00044	5/05/2022	9/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y JARDINERIA	GUIA DE REMISION Nº 004-Nº000851	9/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	896.50 1.20	=	S/. 747.08	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 896.50

CONFORME AL ARTICULO 161* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

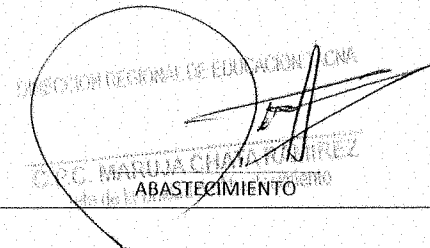
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0117-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 D.R. MARUJA CHATA RIVERA
 ABASTECIMIENTO



FECHA: 27/05/2022

Nº: 0056-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 776

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA ACUARELAS S.A.C.
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE PAPEL BOND
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 5,759.23
MONTO DE O/C	S/. 5,759.23

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00071	20/05/2022	S/. 5,759.23	DEL 25/05/2022 AL 30/05/2022	OC-00071	24/05/2022	30/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE PAPEL BOND	GUIA DE REMISION Nº TE01-00002214	24/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	575.92 / 2.40	=	S/. 239.97	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 / S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 575.92

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0124-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 ABASTECIMIENTO
 jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 778

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION IMPORTADORA ELIDA EMP. INDIV. DE RESP. LIMITADA - CORPORACION IMPORTADORA ELIDA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE LAPIZ
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 97.87
MONTO DE O/C	S/. 97.87

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00073	20/05/2022	S/. 97.87	DEL 25/05//2022 AL 30/05/2022	OC-00073	24/05/2022	30/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE LAPIZ	GUIA DE REMISION Nº 001-001380	23/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	9.79 2.40	=	S/. 4.08	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 9.79

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0125-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 608

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CCE
PROVEEDOR	COMERCIAL JOERDAK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE TAJADOR
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,495.70
MONTO DE O/C	S/. 2,495.70

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00053	3/05/2022	S/. 2,495.70	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00053	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE TAJADOR	GUIA DE REMISION Nº T001-415	10/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	2.40	S/. 103.99	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 249.57	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

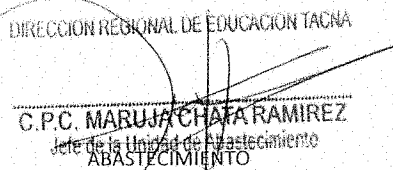
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-30

RECEPCION	INFORME N° EM-0128-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 777

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	NUEVAS TECNICAS EDUCATIVAS S.A.C.-NUTESA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 485.58
MONTO DE O/C	S/. 485.58

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobación:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00072	20/05/2022	S/. 485.58	DEL 25/05//2022 AL 30/05/2022	OC-00072	24/05/2022	30/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	GUIA DE REMISION Nº T001-00005822	27/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	48.56 2.40	=	S/. 20.23	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 48.56

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-40

RECEPCION	INFORME N° EM-0129-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 773

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE EXTINTOR
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,214.00
MONTO DE O/C	S/. 2,214.00

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00067	19/05/2022	S/. 2,214.00	04 DIAS CALENDARIO	OC-00067	24/05/2022	28/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE EXTINTOR	GUIA DE REMISION N° 009-000089	27/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	221.40 1.60	=	S/. 138.38	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 221.40

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATALOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-40

RECEPCION INFORME N° EM-0132-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARCELO RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 774

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE TABLA DE ESPINAL CON INMOVILIZADOR
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 18,468.00
MONTO DE O/C	S/. 18,468.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00068	19/05/2022	S/. 18,468.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00068	24/05/2022	30/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE TABLA DE ESPINAL CON INMOVILIZADOR	GUIA DE REMISION Nº 009-000091	30/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	1846.80 2.00	=	S/. 923.40	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	0 S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 1,846.80

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

RECEPCION	INFORME N° EM-0134-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
ABASTECIMIENTO

000063

FECHA: 7/06/2022

Nº: 0062-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

SIAF: 783

Nº ENTREGA: 1

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MEGAFONO
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 5,400.00
MONTO DE O/C	S/. 5,400.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00066	19/05/2022	S/. 5,400.00	05 DIAS HABILES	OC-00066	25/05/2022	2/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MEGAFONO	GUIA DE REMISION Nº EG01-22	2/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	540.00 2.00	=	S/. 270.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 540.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

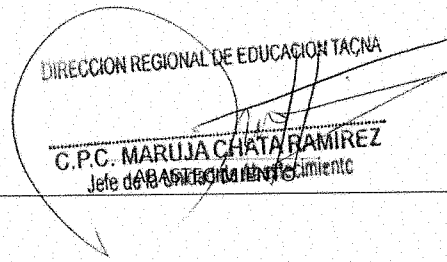
CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0136-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARIJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Oficina de Seguimiento

000064

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 772

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 520.00
MONTO DE O/C	S/. 520.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo: 00 d.c.	

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACEN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00070	19/05/2022	S/. 520.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00070	30/05/2022	4/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION 002- N°262	3/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	52.00 2.00	=	S/. 26.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 52.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

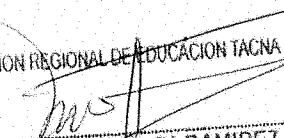
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0137-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 817

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION DIBALL S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MONITOR LED
AREA USUARIA	EESP - JOSE JIMNEZ BORJA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 575.14
MONTO DE O/C	S/. 575.14

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACEN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00076	24/05/2022	S/. 575.14	29/05/2022 AL 03/06/2022	OC-00076	25/05/2022	3/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MONITOR LED	GUIA DE REMISION EG01-25	31/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	57.51 2.40	=	S/. 23.96	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 57.51

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0146-2022-AA-UABAST-QAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

ABASTECIMIENTO

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 885

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION IMPORTADORA ELIDA EMP. INDIV. DE RESP. LIMITADA - CORPORACION IMPORTADORA ELIDA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE TIJERA DE METAL
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 168.74
MONTO DE O/C	S/. 168.74

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03 :	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00080	1/06/2022	S/. 168.74	04/06/AL 10/06/2022	OC-00080	3/06/2022	10/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE TIJERA DE METAL	GUIA DE REMISION 001-N°001393	7/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	16.87 2.80	=	S/. 6.03	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 16.87

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0143-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 889

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CORPORACION IMPORTADORA ELIDA EMP. INDIV. DE RESP. LIMITADA - CORPORACION IMPORTADORA ELIDA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE BORRADOR
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 499.14
MONTO DE O/C	S/. 499.14

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACEN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00083	1/06/2022	S/. 499.14	04/06/AL 10/06/2022	OC-00083	3/06/2022	10/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE BORRADOR	GUIA DE REMISION 001-N°001392	7/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	49.91 2.80	=	S/. 17.83	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 49.91

CONFORME AL ARTICULO 161* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0145-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe ABASTECIMIENTO

000063

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 887

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	NUEVAS TECNICAS EDUCATIVAS S.A.C.-NUTESA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE PLUMONES
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 427.99
MONTO DE O/C	S/. 427.99

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00082	1/06/2022	S/. 427.99	04/06/AL 10/06/2022	OC-00082	3/06/2022	10/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE PLUMONES	GUIA DE REMISION T001-00005897	6/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	42.80 2.80	=	S/. 15.29	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 42.80

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

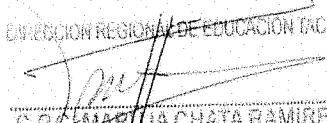
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0144-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.C. MARIJA CHATA RAMIREZ
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 864

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SERVICIOS INFORMATICOS ACP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB
AREA USUARIA	UGEL JORGE BASADRE GROHMANN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,014.00
MONTO DE O/C	S/. 1,014.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00078	31/05/2022	S/. 1,014.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00078	3/06/2022	8/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	GUIA DE REMISION 001-N°010468	6/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	101.40 2.80	=	S/. 36.21	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 101.40

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

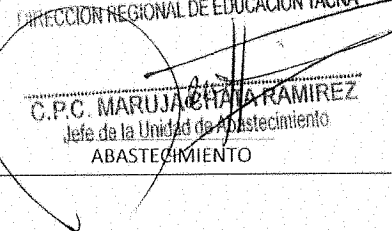
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0142-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

000070



FECHA: 9/06/2022

N°: 0069-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 886

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	LA SOLUCION DISTRIBUCIONES E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE GOMA EN BARRA
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 369.69
MONTO DE O/C	S/. 369.69

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00081	1/06/2022	S/. 369.69	04/06/2022 AL 10/06/2022	OC-00081	3/06/2022	10/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE GOMA EN BARRA	GUIA DE REMISION 001-N°003803	3/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	36.97 2.80	=	S/. 13.20	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 36.97

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0140-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RIVERA
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

000071

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 779

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	LC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,411.57
MONTO DE O/C	S/. 1,411.57

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS			ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION			FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA					
00074	20/05/2022	S/. 1,411.57	25/05/2022 AL 30/05/2022	OC-00074	24/05/2022	30/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION 006-N°0000148	30/05/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	141.16 2.40	=	S/. 58.82	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 141.16

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0147-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

000072

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 816

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CONSORCIO MADI S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO
AREA USUARIA	EESP - JOSE JIMENEZ BORJA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,168.38
MONTO DE O/C	S/. 3,168.38

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS			ALMACÉN				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES			ENTREGA DEL BIEN				
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00075	24/05/2022	S/. 3,168.38	29/05/2022 AL 03/06/2022	OC-00075	26/05/2022	3/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	GUIA DE REMISION 0002-N°000270	3/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	316.84 2.40	=	S/. 132.02	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 316.84

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

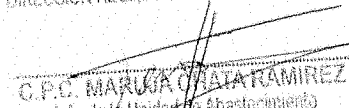
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0149-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.P.C. MARILYN AYATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

000073

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 865

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUISICION DE CAJA ARCHIVADORA
AREA USUARIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
MONTO CONTRACTUAL	S/. 4,600.00
MONTO DE O/C	S/. 4,600.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00077	31/05/2022	S/. 4,600.00	03 DIAS CALENDARIO	OC-00077	7/06/2022	10/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUISICION DE CAJA ARCHIVADORA	GUIA DE REMISION 002-N°000263	9/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	460.00 1.20	=	S/. 383.33	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 460.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0151-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P. MARIA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

000074

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP	N° ENTREGA:	1	SIAF:	913
PROVEEDOR	SIRSAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIRSAF E.I.R.L.	Ampliación de plazo N° 01 :		Doc. de Aprobacion:	
DESCRIPCION	ADQUIRIR MATERIALES DE SEGURIDAD	Ampliación de plazo N° 02:		Doc. de Aprobacion:	
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN	Ampliación de plazo N° 03:		Doc. de Aprobacion:	
MONTO CONTRACTUAL	S/. 816.00	Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.		
MONTO DE O/C	S/. 816.00				

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00085	6/06/2022	S/. 816.00	08 DIAS CALENDARIO	OC-00085	7/06/2022	15/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR MATERIALES DE SEGURIDAD	GUIA DE REMISION 009-N°000102	13/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	81.60 3.20	=	S/. 25.50	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 81.60

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0155-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 938

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUIRIR CARTULINAS
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 29.00
MONTO DE O/C	S/. 29.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03 :	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00090	10/06/2022	S/. 29.00	05 DIAS CALENDARIO	OC-00090	13/06/2022	18/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR CARTULINAS	GUIA DE REMISION 002-N°000264	16/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	2.90 2.00	=	S/. 1.45	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 2.90

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
- b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0158-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 611

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO
DESCRIPCION	ADQUIRIR KIT DE MATERIAL FUNGIBLE
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 5,324.16
MONTO DE O/C	S/. 5,324.16

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobación:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobación:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS			ALMACÉN				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES			ENTREGA DEL BIEN				
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00056	3/05/2022	S/. 5,324.16	DEL 06/05/2022 AL 11/05/2022	OC-00056	5/05/2022	11/05/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR KIT DE MATERIAL FUNGIBLE	GUIA DE REMISION T001-1139	8/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	28	PENALIDAD DIARIA	532.42 2.40	=	S/. 221.84	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 6,211.52	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 532.42

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.
SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-30

RECEPCION	INFORME N° EM-0159-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 532.42
-----------	--	-----------------	------------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARILJA CHATA RAMIREZ
ABASTECIMIENTO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000077

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 949

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR ALCOHOL Y PAÑALES
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 122.00
MONTO DE O/C	S/. 122.00

Ampliación de plazo N° 01:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACEN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00094	13/06/2022	S/. 122.00	5 DIAS CALENDARIOS	OC-00094	17/06/2022	22/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR ALCOHOL Y PAÑALES	GUIA DE REMISION EG01-24	22/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	12.20 2.00	=	S/. 6.10	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 12.20

CONFORME AL ARTICULO 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
- b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0163-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.R.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
ABASTECIMIENTO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000073

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 948

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR GUANTE DESCARTABLE
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 40.00
MONTO DE O/C	S/. 40.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES		PROCESOS				ALMACÉN				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN				
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00093	13/06/2022	S/. 40.00	5 DIAS CALENDARIOS	OC-00093	17/06/2022	22/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR GUANTE DESCARTABLE	GUIA DE REMISION EG01-23	21/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	4.00 2.00	=	S/. 2.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 4.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0162-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento



FECHA: 28/06/2022

N°: 0078-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 943

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR SIRENA FIJA PARA SISTEMA DE ALARMA
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 910.00
MONTO DE O/C	S/. 910.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00091	10/06/2022	S/. 910.00	3 DIAS CALENDARIOS	OC-00091	22/06/2022	27/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR SIRENA FIJA PARA SISTEMA DE ALARMA	GUIA DE REMISION EG01-26	27/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	91.00 1.20	=	S/. 75.83	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 91.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0173-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 ABASTECIMIENTO
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000080

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 992

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	NAUVOO EDIFICACIONES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS
AREA USUARIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,600.00
MONTO DE O/C	S/. 1,600.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00095	15/06/2022	S/. 1,600.00	5 DIAS CALENDARIOS	OC-00095	20/06/2022	25/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS	GUIA DE REMISION EG01-1	23/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	160.00 2.00	=	S/. 80.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 160.00

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0168-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARILIA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1088

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
DESCRIPCION	ADQUIRIR COMBUSTIBLE DIESEL
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 8,827.00
MONTO DE O/C	S/. 8,827.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00097	28/06/2022	S/. 8,827.00	01 DIA CALENDARIO	OC-00097	28/06/2022	29/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR COMBUSTIBLE DIESEL	GUIA DE REMISION 002 N°9831	28/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	882.70 0.40	=	S/. 2,206.75	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 882.70

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0175-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 939

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ASP
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPRENTA VIRGEN DEL ROSARIO E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 238.00
MONTO DE O/C	S/. 238.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION							
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00086	10/06/2022	S/. 238.00	03 DIA CALENDARIO	OC-00086	20/06/2022	23/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION N° 001-0011425	22/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	23.80 / 1.20	=	S/. 19.83	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 23.80
------------------------	---	------------------	--------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	-----------

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

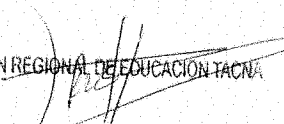
CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0164-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 ABASTECIMIENTO
C.P.C. MARGA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 941

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPRENTA VIRGEN DEL ROSARIO E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 138.50
MONTO DE O/C	S/. 138.50

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00088	10/06/2022	S/. 138.50	03 DIA CALENDARIO	OC-00088	20/06/2022	23/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION N° 001-0011424	22/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	13.85	=	S/. 11.54	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 13.85

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0166-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00


 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 ABASTECIMIENTO

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento



FECHA: 30/06/2022

N°: 0083-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

N° ENTREGA: 1

SIAF: 942

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPRENTA VIRGEN DEL ROSARIO E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 105.00
MONTO DE O/C	S/. 105.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00089	10/06/2022	S/. 105.00	03 DIA CALENDARIO	OC-00089	20/06/2022	23/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION N° 001-0011427	22/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	10.50	=	S/. 8.75	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 10.50

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0167-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPRENTA VIRGEN DEL ROSARIO E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 158.00
MONTO DE O/C	S/. 158.00

Nº ENTREGA:	1
Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

SIAF: 940

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00087	10/06/2022	S/. 158.00	03 DIA CALENDARIO	OC-00087	20/06/2022	23/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION N° 001-0011426	22/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	15.80	=	S/. 13.17	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 15.80
------------------------	---	------------------	-------	---	-----------	------------------------------	----------	---	-----------

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0165-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 775

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	INVERSIONES ACOFAB S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUIRIR ESCRITORIO Y ESTANTE
AREA USUARIA	EESP - JOSE JIMENEZ BORJA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 6,435.00
MONTO DE O/C	S/. 6,435.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00069	19/05/2022	S/. 6,435.00	20 DIAS CALENDARIO	OC-00069	30/05/2022	19/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR ESCRITORIO Y ESTANTE	GUIA DE REMISION EG01-84	17/06/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	643.50 8.00	=	S/. 80.44	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 643.50	

CONFORME AL ARTICULO 161* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0172-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

ABASTECIMIENTO
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000087

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 947

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CCE
PROVEEDOR	LINKWORKS S.A.C
DESCRIPCION	ADQUIRIR PAPELERIA , UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
AREA USUARIA	AREA DE ALMACEN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 4,512.07
MONTO DE O/C	S/. 4,512.07

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00092	13/06/2022	S/. 4,512.07	DEL 17/06/2022 AL 27/06/2022	OC-00092	16/06/2022	27/06/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR PAPELERIA , UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GUIA DE REMISION 002-N°011813	27/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	451.21	=	S/. 102.55	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 451.21
------------------------	---	------------------	--------	---	------------	------------------------------	----------	---	------------

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

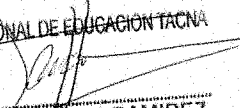
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0174-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C. P. GAMARRA CHATA RAMIREZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento